

433

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0347-2016-UNHEVAL/BI

Cayhuayna, 31 de mayo de 2016



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;  
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilto Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilto Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilto Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilto Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0159-2016-UNHEVAL-CEPREVAL-CG el Coordinador del CEPREVAL solicita al Director General de Planificación y Presupuesto el pago para solicitar una inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Huánuco,

Que, con Proveído N° 2864-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Jefe de Logística el pago para solicitar una inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, con Proveído N° 1311-2016-LOGISTICA el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director de Planificación y Presupuesto se sirva brindar la Certificación Preupuestal, Meta y clasificador del pago para solicitar una inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que el Director de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0854-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Director General de Administración, adjunta el Informe N° 0228-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (R.D.R)

REFERENCIA:

PROVEÍDO 1311 UNIDAD DE LOGISTICA

TOTAL: 1,038.90

Programa	Año	Resolución	Centro Generador	Proceso
CICLO C-2016	2016	0138-2016-UNHEVAL-CUI	Centro Pre Universitario	CICLO C

Tipo de Gasto	Certificación	Meta	Específica	Sub Total
Servicios	225	31	2.5.4.3.2.1	1,038.90





Que, con Proveído N° 1401-2016-LOGISTICA EL Jefe de Logística remite a la Oficina de Servicios Auxiliares la Certificación presupuestal para la Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones por la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, con Elevación N° 188-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Rector Interino la Certificación presupuestal para la Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones por la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2589-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR**, la Certificación Presupuestal para Pago de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones por la Municipalidad Provincial de Huánuco al CEPREVAL de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (R.D.R)

REFERENCIA:

PROVEÍDO 1311 UNIDAD DE LOGISTICA

**TOTAL: 1,038.90**

Programa	Año	Resolución	Centro Generador	Proceso
CICLO C-2016	2016	0138-2016-UNHEVAL-CUI	Centro Pre Universitario	CICLO C

Tipo de Gasto	Certificación	Meta	Especifica	Sub Total
Servicios	225	31	2.5.4.3.2.1	1,038.90

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
 RECTOR INTERINO

  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
 SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 AL  
 OCI  
 DIGA  
 USA  
 UEyC  
 File  
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
 Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
 SECRETARIO GENERAL(E)